



PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	INGENIERÍA MONTAJES ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.
DEMANDADO	ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN COMERCIAL S.A.S.
RADICADO	050013103009 2022-00216 00
ASUNTO	RESUELVE SOBRE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta, que tanto la parte demandante como demandada, solicitan la suspensión del proceso por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 4 de octubre de 2023, de conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, por reunir las exigencias de ley, **SE DISPONE LA SUSPENSIÓN POR MUTUO ACUERDO**, del presente proceso hasta el 17 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI/BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06edf1b054d1fb5371890dc6040accd42f8ebc7b5a952dddeb9899469806e28f**

Documento generado en 18/10/2023 02:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>